

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 2/2014

Santiago, 19 de febrero de 2014

Señor Gerente:

Archivo C17. Modifica instrucciones.

Con el objeto de readecuar la información que se entrega en el archivo C17 a nuevos requerimientos hechos recientemente por el Banco Central de Chile, se le introducen las siguientes modificaciones:

- 1) Se agrega un campo para indicar el país en que se encuentre situada la oficina informante;
- 2) Se excluyen del archivo las posiciones en moneda extranjera que se mantienen con residentes; y,
- 3) Se requiere información adicional respecto de las exposiciones por créditos contingentes.

Junto con lo anterior, se actualizan las instrucciones de uso de la tabla 53 y se modifican todos los códigos de la tabla 54, vinculándolos directamente con la codificación utilizada en el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables.

Las nuevas instrucciones deberán ser consideradas para la información referida al primer trimestre del presente año. Sin embargo, de forma excepcional, el archivo correspondiente al primer trimestre deberá ser remitido de manera retroactiva, junto al archivo del segundo trimestre.

Adicionalmente, por requerimiento del Banco Central de Chile, los bancos también deberán enviar la información correspondiente al primer trimestre de 2014, considerando las instrucciones previas a la presente modificación, dentro de los 12 primeros días hábiles del mes de abril próximo.

Se remplazan las hojas correspondientes al archivo C17 y las que contienen las tablas 53 y 54.

Saludo atentamente a Ud.,

JULIO ACEVEDO ACUÑA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Subrogante